



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M2, M1, E2 Y E1, SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2024 DE LA SUBSECRETARÍA.

La base 7.6 de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, aprobada por Resolución de 17 de julio de 2024 de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado del 24) establece lo siguiente:

A propuesta del Ministerio u organismo en el que estén destinadas las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo de promoción interna convocado por el departamento ministerial en el que prestan servicios, y previa conformidad de éstos, se podrá adjudicar destino dentro del mismo, en el puesto que vinieran desempeñando, o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio o en la provincia de destino, que ya hubieran sido convocados mediante concurso y quedado vacantes.

En este caso, dichas personas quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2025 de la Subsecretaría se publicó la relación de aspirantes por promoción interna que obtenían destino en aplicación de esta base y se abrió el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme a lo dispuesto en la base 7.2.

Una vez comprobado que los aspirantes cumplen con los requisitos previstos en la convocatoria, esta Subsecretaría RESUELVE:

PRIMERO. - Adjudicar las plazas por promoción interna de los grupos profesionales M1 y E2 asignadas a los aspirantes acogidos a lo dispuesto en la base 7.6 de la convocatoria del proceso selectivo, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se publicará en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral/laboral-2024-grupos-m2-m1-e2-e1.html>), en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

SEGUNDO. - La formalización o novación de los contratos de trabajo a las personas aspirantes a las que se adjudica plaza deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/personal-laboral/laboral-2024-grupos-m2-m1-e2-e1.html>).





TERCERO. - Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2.1.6 de la convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SUBSECRETARIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Miguel González Suela

